



# Evaluación de la política pública educativa en Operaciones de Mantenimiento de Paz, en un escenario de postconflicto en Colombia<sup>1</sup>

## Resumen

El artículo presenta el desarrollo y los principales hallazgos de la evaluación de la política pública educativa vinculada con las operaciones de paz con ocasión de la fase de posconflicto colombiano, desplegado con el proceso de paz, y que vincula la aplicación de las Directivas Permanente 300-7, Transitoria 0283 y Permanente 0120 del 2013 del Ejército Nacional de Colombia sobre formación, capacitación e instrucción sobre la materia a partir del periodo 2013-2014.

## Abstract

The article presents the development and the main findings of the educational public policy evaluation, related to peace operations on the occasion of the Colombian post-conflict phase, deployed with the Colombian peace process, which implicates the application of Permanent Directive 300-7, Transitory Directive 0283 and Permanent Directive 0120 Of 2013 of the Colombian National Army about education, training, and instruction about the subject-matter from the 2013-2014 period.

Para esta indagación se parte la siguiente pregunta de investigación: Como se proyecta la participación del Ejército colombiano con merito en escenarios de convivencia equilibrada, a partir de pedagogía y conocimiento de las operaciones de paz y de mantenimiento de paz especí-

**FREDDY VELANDIA  
PARDO<sup>2</sup>**

Recibido:  
25 de mayo de 2014

Aprobado:  
17 de junio de 2014

Palabras claves:  
Operaciones de paz,  
Mantenimiento de paz,  
posconflicto,  
política pública educativa,  
Ejército Nacional de Colombia.

Key Words:  
Peace Operations,  
Peace Keeping,  
post-conflict,  
Educational public policy,  
Colombian National Army.

1. Artículo presentado como opción de grado para el título de Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados. Vinculado al proyecto de "Derecho operacional" del grupo "DD.HH, DICA y Justicia" de la Escuela Superior de Guerra.
2. Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Escuela Superior de Guerra. Asesor Ministerio de Defensa de Colombia. Correo electrónico: elmersfreddy@hotmail.com

ficamente, en un escenario de postconflicto como consecuencia de la aplicación de las Directivas Permanente 300-7, Transitoria 0283 y Permanente 0120 del 2013 del Ejército Nacional de Colombia.

## Marco Teórico

Para ofrecer una idea de lo que significa trazar programas de acoplamiento de los miembros del Ejército Nacional en escenarios de paz con miras a consolidar una convivencia pacífica dentro de un esquema de desarrollo humano sostenible, este artículo explora la propuesta de un método para formar al personal en contextos no probados a partir de identificar inicialmente, la necesidad del cuerpo armado de formarse en este ámbito y analizar la situación y métodos de entrenamiento dada la importancia de los conocimientos en la formación de operaciones de paz.

En esa dirección, tratándose de un artículo de investigación, la estructura y el desarrollo del mismo observa una metodología de tipo articular, es decir, el método según el cual se esboza inicialmente un soporte teórico para luego confluir en identificación de características del caso específico de análisis con miras a sopesar el estado actual del objeto de estudio y la viabilidad de alternativas al problema planteado; todo este ejercicio demarcado por un orden secuencial de descripción, análisis y evaluación (Festinger & Katz, 1992).

Así, en este cometido, se parte de la hipótesis según la cual, si el Ejército ha observado mérito en escenarios de guerra y confrontación armada igualmente ha de ser capaz de desplegar mérito en escenarios de convivencia equilibrada de modo que, a mayor preparación y conocimiento en operaciones de paz, mayor su potencial para mantenerlas y tornarlas sostenibles.

En consecuencia, sobre la base de la teoría prospectiva en donde cobran significancia conceptos como los campos de utilidad, la acción anticipada, los sistemas de alerta temprana, la evaluación y antelación de riesgos y oportunidades y el apoyo a la decisión proactiva, se impone el desarrollo de un contenido desde la perspectiva del nuevo enfo-

que de seguridad humana. Así, el análisis se divide en tres partes sustanciales que por ende, confluyen en un escenario conclusivo como aporte a futuras aproximaciones respecto a qué tipo de Ejército se requiere tras el cese de hostilidades y cuáles habrán de ser sus tareas y retos en tiempo de paz.

## 1. El Ejército en el marco del mantenimiento de la paz en un estadio de posconflicto

### 1.1. El rol del Ejército en tiempo de paz y la formación en operaciones de paz

Para ponderar el rol del militar en operaciones de paz siendo este un símbolo del orden y agente estratégico, su preparación para el escenario postconflicto habrá de concentrarse en la apropiación de un método para garantizar la seguridad sobre la sumatoria de todas las libertades humanas que condensan el bienestar individual y lo irradian al bienestar colectivo integral. Este método, determinado por lo que Roth (2002) identifica como lo global y lo referencial sectorial, dado que las políticas públicas en su concepto, se definen como configuraciones de actores que se desenvuelven en el terreno de la racionalidad de los actores, el papel de la administración pública y las redes de actores. Como se advierte, es este el reto de la capacitación para el mantenimiento de la paz: trascender el rol de la seguridad y la defensa al rol del crecimiento competitivo y sostenible. Igualmente, interpretar el futuro como una oportunidad para que en el presente, la búsqueda de la paz se adelante con conciencia sostenible.

No obstante, es prioritario distinguir entre método y técnica puesto que en una propuesta en la que la formación integral y sostenible para los miembros del Ejército Nacional en operaciones de paz está precisando de un método, la institución debe tener en claro que este no debe confundirse con la técnica; en consecuencia, la diferencia reside en que mientras el método es un procedimiento de ca-

rácter general destinado a un propósito, la técnica recurre a las diversas formas para aplicarlo, de ahí que le corresponde a la técnica especificar el método (Greenwood, 1973).

En este caso, el método es el diseño de un currículo para la formación integral del personal uniformado en operaciones de paz mientras la técnica es implantar módulos prácticos, localizables, aplicables y con alcance tanto en lo institucional como en lo colectivo, es decir, articulares con los sectores del desarrollo y la sociedad civil.

En este punto es importante interpretar cuál es el rol a desempeñar por los miembros del Ejército en el evento de un escenario de paz ya que aquí se materializa la razón de ser de los contenidos académicos de entrenamiento para las operaciones de la convivencia pacífica. Es un hecho que los principios y valores para la conducción estratégica operacional de cada fuerza pueden contribuir a la conciencia de gobernabilidad una vez cesen las hostilidades como factible es que esos principios y valores aporten a la gobernabilidad siempre y cuando la seguridad como bien público en una sociedad que ha estado inmersa en la guerra durante seis décadas, se atesore como patrimonio único e irreversible por el cual abordar la paz sostenible, la cual como ha sido probado en otros procesos de paz del mundo, irradia todos los ámbitos del bienestar humano y no únicamente el militar.

De otro lado, estas perspectivas se insertan en el análisis sobre las operaciones de paz toda vez que en un mundo colmado de conflictos geoestratégicos y geopolíticos, los de impacto enorme son los que derivan confrontación armada y cuando esta llega a su desgaste<sup>3</sup>, es el momento de avizorar una forma de acoger procesos de paz sólidos y sostenibles, de ahí que haya que aprender a construir la paz y mantenerla desde el Estado, la sociedad civil, las Fuerzas Armadas y los grupos de contienda para luego asumir el ejercicio de preservarla.

Amerita llamar la atención nuevamente sobre lo dicho al inicio en cuanto a que la apreciación basada

3. La fase de desgaste de las confrontaciones armadas suscitadas en el mundo, la identifica el observador de los procesos de paz en el mundo, el sociólogo español Martínez Guzmán quien ha desarrollado la teoría de los tres efectos persuasivos para la construcción de la paz: desgaste, determinación y cierre.

en el pensamiento de la ONU, es la carta de navegación que orienta el rumbo del Ejército en tiempos de paz puesto que habrá que trabajar en Colombia conjuntamente con la sociedad civil y los sectores del desarrollo, según sostiene la doctrina indicada por el organismo. En esa reasignación de funciones de la Fuerza Pública será menester enfatizar en las tareas que corresponden a una democracia las cuales siempre estarán jalonadas por criterios ajustados a la lógica de la promoción humana con sentido de competitividad y desarrollo sostenible.

Pero más allá de los enfoques, se hace necesario conocer la herramienta de aplicabilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz dentro de una doctrina nacional de Defensa y Seguridad (Iglesias, 1999). Desde la óptica de un ejército que se ha dado a la tarea de recobrar la paz y encarar a los grupos ilegales en los escenarios más inesperados y bajo el componente sorpresa, el reto de las operaciones para la paz sostenible exige que en Colombia el personal se entrene en la familiaridad con la implementación de políticas sociales y ambientales donde las fuerzas de seguridad puedan medir la efectividad que para la comunidad representan los procesos de adecuación de la infraestructura que acompaña dicha tarea sin que su convivencia peligre.

Paralelamente, puede enumerarse una serie de componentes para hablar de un método pertinente de formación en operaciones de mantenimiento de paz antes que el cese del conflicto tenga lugar. Es posible centrar estos en:

- desarrollo y aplicabilidad de los mínimos y máximos de los Derechos Humanos
- evaluación de impacto de las zonas afectadas por el conflicto
- manejo especializado de registros válidos para ubicación de población desplazada
- identificación de habilidades locales para el crecimiento
- apropiación de las normas de equidad para la paz
- apoyo en la restauración de infraestructura pública destruida
- soporte logístico en coordinación con los respectivos ministerios para la organización de

puntos de atención básica en salud y educación

- conocimiento de las tareas de transición que competen al desarrollo
- preparación para el desarrollo de compromisos de prevención de conflictos
- sensibilización pública sobre la importancia del Ejército en el proceso de transición

Para el tema de la reflexión el modelo de formación en operaciones de paz en un escenario post-conflicto no puede sustraerse de lo que representa el modelo sostenible para una sociedad que como la nuestra pudiera estrenarse en la recuperación de una democracia funcional y participativa. Como ciudadanos recordaremos desde ese escenario futuro, cuáles fueron nuestras fortalezas en medio de las hostilidades y que permitieron no sucumbir en los momentos álgidos; igual como militares habremos de apropiarnos de las lecciones aprendidas para de estas, trasladar un margen de maniobra en tiempos de paz.

No obstante, en el intento de promover la reconciliación, el caso colombiano pareciera evocar a Proust y su obra *En busca del tiempo perdido*<sup>4</sup> toda vez que la Justicia Transicional subraya en el modo de enfocar la plataforma de acciones conducente a plasmar e implantar un proceso que contemple el tránsito de una circunstancia de tensión armada a una de convivencia pacífica y armónica y en tanto esa forma llegue a entenderse, el proceso de una negociación de las partes implica voluntades rotas, abordajes fallidos, redenciones que para algunos, llegan a destiempo.

Esas redenciones tienen que ser asimiladas por los actores del conflicto y el vacío entonces se ubica entre el tiempo que transcurre entre el perdón en sí mismo y la reparación real para hablar verdaderamente de haber logrado el punto culminante entre un estado de guerra a un estado de paz. La justicia entonces se halla interrogada, auscultada y puesta de cara a una realidad que por un largo periodo esperó cambiarse y encontrar el punto de equilibrio frente al modo de lograrlo.

Para McCold y Watchel (2001), la Justicia Transicional se ubica en un plano kantiano pues sin esos preceptos de universalidad, difícilmente puede administrarse una tarea de reparación.

Cuando Kant y su suma de valores irrumpen en la filosofía moderna con la conciencia moral de tratar al otro bien por el sencillo deber de procurar su bien, así sin más, porque la buena voluntad debe estar inscrita en cada ser, el principio de la universalidad nos diría que para una justicia restaurativa, el deber y la inclinación mediata e inmediata según lo concibe el pensamiento kantiano, debiera contemplar el valor moral de las acciones que no se centra en aquello que se quiere lograr sino en la realización del objeto de la acción que se basa en que ésta se realiza por efectos de un imperativo categórico.

La reflexión de McCold y Watchel entraña vislumbrar un paradigma para la Justicia Restaurativa que trasladada a la Justicia Transicional supone una serie de negociaciones de índole político entre los actores comprometidos en el conflicto –Estado-propiciadores, víctimas- cuyo camino es la concreción de acuerdos que colmen en grado máximo las exigencias y vacíos de las partes y también conlleva a la formación de los miembros del Ejército en el entendimiento de estas superaciones al momento de una convivencia en equilibrio.

Sin embargo, en esos derroteros que buscan plasmar el tránsito más justo posible del conflicto al equilibrio armónico, no puede desestimarse que en la actualidad los procesos inmersos en el concepto integral de la Justicia Transicional, deben contemplar los presupuestos jurídicos por los que la legislación internacional se rige. Entonces, los modelos formativos también deben impartir instrucción sobre el papel como partícipe del proceso de transición. Un ejemplo, la Corte Penal Internacional ha dispuesto la observación individual de lo acontecido con cada actor del conflicto y cuando insta a escudriñar en aquellos que han incurrido en crímenes de lesa humanidad es categórica en dimensionar los fundamentos de protección de los derechos de las víctimas bajo los derroteros de la verdad y la reparación que la Ley 1448 ya identifica como los componentes de la reconciliación

El fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es el respeto a la integridad y a

4. Novela del escritor francés publicada en 1914

la honra de las víctimas. Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual, contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad (Ley 1448, 2012).

Esta disposición enmarcada en los principios generales de la Ley de Víctimas ampliada por Uprimny (2006), llama la atención en el aspecto de participar en esa Justicia Transicional que más que un mecanismo prioritario es un llamado a la acción moral colectiva según lo entiende este analista, como una urgencia de la sociedad a emplear los recursos y agotar las instancias con el fin de pasar de un estado de caos político y social a un estado de orden y justicia en aras de ponderar la democracia por cuanto la esfera global exige de un Estado Social de Derecho, un sistema viable que garantice las libertades ciudadanas y restaure la dignidad mancillada.

Pero ¿por qué tomar en cuenta el aspecto de la justicia transicional en el papel futuro de los miembros del Ejército una vez cesen las hostilidades? Porque la formación del cuerpo constitucional armado describe conocer todos los vértices de la confrontación y sus implicaciones.

Así, la Justicia Transicional requiere de todos los actores para el logro de la reconciliación y para que se pueda hablar de una tarea integral del paso de un Estado en conflicto a un Estado armónico. En el caso de Colombia, apenas comienza a plasmarse esta posibilidad de voluntades fundidas pese a lo transcurrido del conflicto. Quiere esto decir que, el proceso de transición que adelanta hoy la sociedad colombiana, hasta el momento incluye la desmovilización paramilitar cifrada en su desmonte como tal pero aún adolece de una conformación total de agentes reivindicadores y esto obviamente impacta en los resultados que desean lograrse.

Esa criminalidad en proceso de desarme no lo es en su punto culminante con la guerrilla y en el primer caso, también recae en desfases pues el rearme ha generado bandas criminales. Así las cosas, no puede concebirse un proceso de transición con únicamente una de los agentes violentos por cuanto la

participación de todos los actores del conflicto es la plataforma indispensable para construir una comunión competente y reductora de riesgos de rearme y violencia.

El impacto deseado es pasar de un Estado desestabilizado a un Estado democrático en donde restaurar la dignidad de las víctimas repercuta en el logro de una reconstrucción del tejido social y una re-significación de la convivencia pacífica cuyo detrimento aún amerita recuperar tiempo.

No obstante, en ese ejercicio de contrición, tareas como el conocimiento de la verdad y las responsabilidades o la atención psicosocial y apoyo económico a la víctimas lleva su tiempo. Ese tiempo es justamente una bomba de tiempo para que no se reviente la intención política de reparación porque en la rehabilitación moral y conmemoración más la investigación judicial con todo y las medidas legales que trae consigo, transcurre un lapso peligroso porque suma tiempo al tiempo ya perdido.

## 1.2. Plataforma jurídica de las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

En vista de la evolución del concepto de mantenimiento de la paz desde las sociedades atravesadas por un conflicto armado, se observó que a este se vinculó el reto de concebir y planear operaciones para tal fin; es así que la ONU vio la necesidad de revisar algunas disposiciones bajo la dirección del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), establecida en 1948 y orientada a supervisar la tregua requerida por el Consejo de Seguridad en Palestina (ONU, 2011).

En virtud de lo anterior, la ONU (2012) ratifica que para que estas disposiciones cobren aplicabilidad, el Consejo de Seguridad del organismo debe velar por mantener la paz y la seguridad en tanto que la Asamblea General debe asumir los aspectos financieros de la paz y la ejecución de las mismas.

Sin embargo, para que la normatividad de las operaciones de mantenimiento de paz se construya so-

bre una base sólida, la División Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esboza las resoluciones jurídicas basada en su misión de ser un recurso integrado que suministra una capacidad de fortalecimiento institucional para el mantenimiento de la paz mediante la formulación de políticas y doctrinas; la reunión y el intercambio de las mejores prácticas; la capacitación estandarizada en materia de mantenimiento de la paz; la evaluación de la ejecución de programas con miras al cumplimiento de los mandatos y marcos operacionales para la cooperación estratégica con diversos asociados, tanto de las Naciones Unidas como externos ([www.un.org/es/peacekeeping/](http://www.un.org/es/peacekeeping/)).

Vale aclarar que en el Centro de Documentación de las Naciones Unidas se encuentran disponibles las resoluciones más recientes sobre operaciones de mantenimiento de la paz y los informes de la Quinta Comisión de la Asamblea General cuyo direccionamiento para quienes desean profundizar en el tema, puede validarse en la base de datos United Nations Info Quest (UN-I-QUE); en este centro de datos reposan las disposiciones que han tenido lugar de aplicación específica en puntos geográficos donde las tensiones internas han experimentado circunstancias de quiebre y límites de inflexión, lo que ha motivado a expedir resoluciones con indicaciones puntuales para operaciones determinadas en aspectos como:

- reconstrucción de la confianza entre actores armados
- creación de puentes de interlocución
- planeamiento de cooperación entre la sociedad civil, las instituciones y los actores armados
- entrenamiento a los miembros de la Fuerza Pública en asistencia especializada y en tareas soporte de instrucción logística y de cooperación
- diseño de políticas para el trabajo de inserción a la vida civil de excombatiente.

Las resoluciones enfatizan igualmente, en aspectos acordes con los casos objeto de las disposiciones, es así como si bien a todas les rige unos mínimos y máximos de aplicabilidad y un común de reglas y fundamentos, en aspectos característicos de cada

país que demanda de estas operaciones, se adaptan tareas acordes y proporcionales al tipo de post-conflicto que se experimente. En efecto, no es lo mismo ejecutar operaciones de paz en el Congo que en Kosovo o Guatemala dado que lo colateral que observan las tensiones, difiere en aspectos concretos. Tales observaciones se toman en cuenta en las resoluciones para tornarlas coherentes, efectivas y con alcance.

### 1.3. Del método y la formación académica

Siendo así, como el compromiso es con el mantenimiento de la paz y hacer de este ejercicio un indicador sustentable y productivo, el personal del Ejército debe orientar su aprendizaje sustentándose en un contenido académico:

[...] insertar en el conjunto de conocimientos que se imparten a los miembros de las Fuerzas Armadas, además del DIH, del DICA y el Derecho Internacional, los manejos propios de la administración del mantenimiento de la paz y su sostenibilidad ya que es una tarea que en el marco referencial de las operaciones de paz a futuro debe ser consistente (Romeva, 2000)

La formación académica exige modificar los contenidos actuales que refieren a los conocimientos básicos en operaciones de mantenimiento de paz mediante los cuales, se imparte instrucción y se capacita al personal del Ejército. Aún se evidencia la necesidad e integración de contenidos y la comparabilidad de experiencias en el área estratégica de “operaciones de paz” con otras sociedades con tensiones internas ya superadas.

Igualmente, también se evidencia el vacío curricular frente a este posible escenario de posconflicto lo cual sería una variable en contra del personal que participe en las mencionadas operaciones donde por el desconocimiento se vería inmerso en graves violaciones a los Derechos Humanos, siendo el conocimiento y la formación académica una herramienta para este posible episodio en que se proyecte un supuesto escenario de paz.

En el contenido académico por su parte, las operaciones de mantenimiento de paz, entendidas estas,

como: “aquellas en que la tropa se encuentra entrenada y capacitada para desarrollar tareas enmarcadas en los principios de los Derechos Humanos y se garantizan la etapa del equilibrio y la convivencia pacífica” (Iglesias, 1999), habrá de entrenarse al personal en la claridad y aplicabilidad de estos conceptos.

Normalmente, los currículos están colmados de asignaturas articulares en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional del Conflicto Armado que sin duda brindan los elementos de la comprensión macro de los roles de paz, pero que no desarrollan en profundidad la aplicabilidad de procesos en los que han tenido lugar las concertaciones de desarme, acercamiento, acuerdos de mínimos y máximos.

La reflexión que ocupa este examen debe empezar por ponernos de cara a la situación real de la Seguridad y la Defensa que experimenta Colombia; en efecto, una vez se supere el conflicto interno mediante el cese de hostilidades, es claro que la institución militar debe mantener su fundamento en la defensa del orden y el bienestar de la población en todo el territorio.

De ahí la importancia de la doctrina militar: demarcar una diferenciación entre lo que significa el concepto de Defensa y lo que representa el concepto de Seguridad. Ahí está la directriz mayor que ceñirá el método sobre el cual formar al personal del Ejército Nacional en operaciones de mantenimiento de paz puesto que estas se encuentran ligadas a la realidad de la seguridad humana y que ha volcado la preocupación central de los organismos donde se distingue hoy a un Estado Social de Derecho internacionales

[...] proteger las libertades fundamentales de la vida, significa también proteger a las personas de amenazas generalizadas o invasivas, utilizar procesos que parten de la base de las fortalezas y aspiraciones de las personas, así como crear sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto aporten a las personas los elementos para su supervivencia, bienestar y dignidad (Restrepo, 2004)

Desde la óptica prospectiva, el enfoque de un programa académico ha de contener el direcciona-

miento de la plataforma teórica en el contexto de los DD.HH. y el DICA en donde se tomen en cuenta las necesidades de la población para planear escenarios derivados de asignaturas que amplíen la visión de lo que significa:

- equidad social
- diálogo para la negociación
- promoción y protección de los Derechos Humanos
- desarrollo institucional
- equidad de género
- armonía ecológica (Lederach, 1998).

### 1.3.1. Formación en operaciones de paz

Los presupuestos formativos de las fuerzas militares de Colombia están contenidos en la Directiva Transitoria 0283 (JEDOC, 2013), que es una directiva que se elabora anualmente de acuerdo a las necesidades operacionales que tenga el ejército nacional lo relacionado con el planeamiento, ejecución y supervisión de los cursos de formación, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento, la Directiva Permanente 300-7 de 2013 (JEDOC, 2013)<sup>5</sup> contempla la capacitación y entrenamiento del personal de oficiales suboficiales y soldados, y finalmente, la Directiva 0120 de 2013 (JEDOC/ Dirección de Ciencia y Tecnología, 2013)<sup>6</sup> actualización y fortalecimiento del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).

Es importante aclarar siguiendo a Galeano en su estudio “Soft law administrativo colombiano” (Galeano, 2013), que las Directivas constituyen actos administrativos emitidos por una “Jefatura, Dirección o Subdirección General para fijar pautas, directrices, lineamientos u objetivos de carácter operativo o administrativo, mediante la asignación precisa de responsabilidades y recursos, facilita el

5. Establece normas y criterios sobre los contenidos a impartir en cada una de las áreas del saber militar, correspondientes a la instrucción y entrenamiento del personal de oficiales, suboficiales, alumnos de las escuelas de formación y soldados de la fuerza, con el objeto de que adquieran y fortalezcan las habilidades y destrezas militares, básicas comunes individuales y colectivas

6. El Ejército nacional de Colombia mediante Directiva 0120 establece como necesidades de ciencia y tecnología estudios de investigación en temas sociales y su impacto en la estrategia, así como capacitación calificada para el personal de la fuerza que genere conocimiento y promueva el desarrollo de CTel en programas de pregrado, y postgrado.

cumplimiento del plan estratégico institucional y demás normas del orden constitucional, legal o reglamentario. Con base en la directiva, las unidades subordinadas deben elaborar órdenes de servicio para el cumplimiento de las responsabilidades señaladas”.

De esta manera la naturaleza de las directivas así como los actos administrativos, en el fondo no son otra cosa que política pública sobre la materia en este caso de educación militar en lo atinente a operaciones de paz.

Para efectos de este informe entice lo que se busca no es otra cosa que evaluar dichas políticas o directivas a la luz de alguno de los métodos existentes para evaluar una política pública no sin antes revisar algunos marcos de referencia de lineamientos para un currículo consecuente con operaciones de paz.

Bajo esos lineamientos se remarca el auge de la preparación humanista en los programas académicos enlazados lógicamente a un planeamiento competitivo de las habilidades que una institución como el Ejército colombiano posee para asumir los retos futuros, en este caso, el de la convivencia postconflicto (Rodríguez & Gallego, 1999).

Los escenarios en que se consolidan las operaciones de paz serán el resultado de la visión anterior donde tienen lugar esos diálogos para la negociación, la promoción y protección de los Derechos Humanos, el desarrollo institucional y la equidad integral propia de una sociedad democrática. Una vez desde la instrucción planificada se prepare al militar para asumir las tareas de paz que no competen únicamente al soporte en el crecimiento social y económico ni a la evolución de infraestructura sino igualmente a la concepción moderna de los ejércitos sobre su papel en la seguridad y la defensa para propiciar espacios de cooperación fronteriza, será posible avizorar un miembro de la Fuerza Pública experto en operaciones de paz bajo las exigencias globales.

El diagrama 1.3 sintetiza la ruta académica a seguir en materia de formación integral del personal del Ejército Nacional de Colombia en conocimiento de

las operaciones de paz según la descripción precedente además porque los elementos de comprensión respecto a los contenidos académicos generan un alto grado de preparación y por parte de la institución para la Seguridad y la Defensa se registra una sinergia de alto entrenamiento en virtud de que si se ha observado mérito en escenarios de guerra y confrontación armada para desplegar otras estrategias alternas que generen mayor efectividad en un posible escenario posconflicto, es esencial en esta aproximación determinar el método a aplicar en escenarios de paz.

## 2. Componente evaluativo para la formación en operaciones de paz

Como determinar el método más propicio para formar al personal del Ejército en operaciones de paz en un escenario postconflicto ha precisado a lo largo de esta reflexión, escudriñar en las formulaciones por un lado teóricas y por otro, pragmáticas de acuerdo con la experiencia que deja el periodo de confrontación, es consecuente que de los dos capítulos anteriores se perfilan los derroteros más significativos que direccionan el conocimiento y la adaptabilidad al ejercicio de mantener la paz.

En esa formación del Ejército colombiano como armador de la convivencia pacífica sostenible mediante la apropiación de prácticas acordes con las responsabilidades militares que la sociedad global del nuevo milenio demanda, dos derroteros ciñen la capacitación y formación integral del personal del Ejército Nacional de Colombia en conocimiento en operaciones de paz: la institucionalidad democrática y la seguridad humana.

### 2.1. La institucionalidad democrática

La solidez del régimen civil y la tradición democrática constituyen una ventaja en el entrenamiento de los miembros del Ejército para que estos puedan interpretar la importancia del mantenimiento de las operaciones de paz y el momento de la transición.



En efecto, el civilismo y el compromiso profesional de la milicia en Colombia, está íntimamente ligado a la defensa del estamento que a su vez ha acometido el estudio y la observancia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario como un punto angular de la legitimidad.

Este derrotero facilita entonces el afianzamiento de los mecanismos democráticos de control y por esto, la instrucción académica puede impartir con mayor facilidad la ruta de navegabilidad de tareas para la paz centradas en el aprendizaje y familiarización por parte de los uniformados con los sistemas de gobernabilidad, el apoyo logístico para negociaciones de paz, el desarrollo de indicadores de desempeño, la resolución de conflictos locales, la gestión en capacitación de servicios del gobierno, el conocimiento de logística de ayuda humanitaria y la gestión estratégica para la promoción humana, entre otras habilidades y competencias que en el postconflicto serán prioritarias e impostergables.

Un miembro del Ejército entrenado en estos aspectos está en capacidad de mantener la paz a través del desarrollo y aplicabilidad de los mínimos y máximos de los Derechos Humanos una vez haya acometido la evaluación de impacto de las zonas afectadas por el conflicto.

### 2.1.1. El re-direccionamiento

No obstante, para la formación en balance y medición de oportunidades de crecimiento, el modelo sostenible en una sociedad que recién se prepara para una democracia funcional y participativa, debe contar con unos miembros del Ejército conocedores del manejo especializado de registros válidos para ubicación de población desplazada y con elementos sólidos que les permitan identificar habilidades locales para el crecimiento. Por tal motivo, el pensum académico ha de entregar fluidez de conocimiento frente a la apropiación de las normas de equidad para la paz como preparación para asumir las tareas de transición que competen al desarrollo tales como apoyo en la restauración de infraestructura pública destruida, soporte logístico en coordinación con los respectivos ministerios para la organización de puntos de atención básica

en salud y educación y proyección de compromisos de prevención de conflictos derivados de la tensión vivida.

Este derrotero de la institucionalidad democrática es una ventaja de formación especialmente, porque debe ser aprovechado en aras de la sensibilización pública sobre la importancia del Ejército en el proceso de transición. Es hacer comprender a la población que el pie de fuerza no se restringe en tiempo de paz únicamente a la defensa externa del país y a la salvaguarda de sus fronteras, sino que, dada su experiencia, está en disponibilidad de poner sus capacidades logísticas y sus recursos humanos y materiales al servicio de tareas de reconstrucción, emergencias humanitarias, situaciones de rescate en caso de desastres naturales y evacuación, entre otras.

Sin embargo, la sostenibilidad de la paz exige que el miembro de la Fuerza Pública se prepare para los retos que la desmovilización, el desarme y la reinserción de los miembros de los grupos armados ilegales, trae consigo ya que esto lleva implícito el apoyo en tareas de desminado en distintos puntos del territorio nacional a la vez que la reubicación, el reacomodamiento y el retorno de la población desplazada a sus tierras pues es una realidad que precisa canalizar actividades propias al crecimiento socioeconómico de las zonas deprimidas.

En el reentrenamiento de los hombres y mujeres del Ejército se debe contemplar que el postconflicto para un país contradictoriamente con tradición democrática, exige un aprendizaje de lo que significa la corresponsabilidad de la seguridad ciudadana en zonas críticas tras el cese de hostilidades. Habrá entonces que incorporar en los currículos de formación la enseñanza de herramientas para el monitoreo y verificación de la legitimidad y efectividad de los procesos de reactivación del desarrollo en los puntos álgidos que vuelven a acoger a sus pobladores tras su desplazamiento forzado.

A este respecto, la institucionalidad democrática con que cuenta el país pese al conflicto experimentado, también ofrece ventajas en el momento en que en un eventual contexto se demande la presencia de garantes externos:

[...] se ha comprobado que la presencia de garantes externos disminuye la probabilidad de reinicio del conflicto en los primeros 5 años tras la firma de los acuerdos en un 98%. El éxito de la terminación de guerras civiles depende no sólo de la habilidad de los combatientes para alcanzar acuerdos políticos aceptables para ambas partes, sino también de la voluntad de actores externos para verificar o implementar el proceso de desmovilización así como las demás estipulaciones de los acuerdos de paz (Walters, 2001).

Para esta vigilancia y verificación el Ejército y sus miembros debe prepararse con programas de capacitación profesional y/o tecnológica pues este cometido permite que las habilidades desarrolladas se transfieran a la vida civil como derecho de quienes en tiempos de confrontación defendieron la patria e hicieron respetar el Estado Social de Derecho. Es por esto que la preparación del Ejército en mantenimiento de operaciones de paz debe potenciar programas académicos en que se familiarice a los miembros de la Fuerza Pública con el desempeño en cooperación internacional y tareas en que las habilidades blandas y las habilidades duras adquieran el dimensionamiento equilibrado.

Como la fase postconflicto en el caso colombiano es un escenario que ofrece las dos contextualizaciones –respuestas probadas y situaciones incertidumbre– que forman parte de estos dos tipos de habilidades, el re-direccionamiento debe enfocarse en el aprendizaje combinado de estas destrezas.

[...] incorporar la reforma al Ejército para el post-conflicto está relacionado con la necesidad de su reentrenamiento y educación para desarrollar los valores, habilidades y doctrinas propios de unas FFMM modernas y profesionales en tiempos de paz. Sin duda alguna, para poder hacer cualquier reforma institucional debe haber primero un cambio en la mentalidad y los valores de los miembros de la institución<sup>24</sup>, razón por la cual es necesario empezar desde ahora una revisión de los planes de estudio de los diferentes cursos de formación militar que hoy en día se centran en la lucha contrainsurgente y que deben ser reformados de acuerdo a las necesidades del post-conflicto (Vargas, 2002).

## 2.2. La Seguridad Humana

Este derrotero con el que se acoge el nuevo concepto de seguridad, amerita que los miembros del Ejército en un escenario sin conflicto armado se

preparen para la reducción de tropiezos en lo estratégico y en lo táctico respecto a lo que globalmente hoy se precisa en los Estados modernos y es la protección de los individuos y las comunidades, y en donde la seguridad se comprende no sólo como un asunto militar sino multidimensional.

Así, la seguridad en salud, en educación, en vivienda, en medio ambiente, en preservación e innovación cultural, en conocimiento y aprehensión tecnológica, en libertad de pensamiento y expresión para la optimización de lo geoestratégico del territorio colombiano en el escenario internacional, es el eje sobre el cual el cuerpo del Ejército debe saber direccionar sus habilidades duras y blandas cuando se viva el postconflicto (Villanueva, 2000).

En la sociedad democrática del postconflicto, la seguridad externa debe recobrar importancia y ganar espacio, de lo contrario si se llega a una reducción del pie de fuerza, habría que contar con una política de Estado en la que se pondere la preparación de los uniformados en áreas y disciplinas relacionadas con la preservación de la seguridad y vigilancia en las fronteras.

Además de lo anterior, teniendo en cuenta que la reorganización y el reentrenamiento deben desde ya contemplarse en el modelo de formación para el postconflicto, las responsabilidades habrán de asumirse con suficiencia de capacitación del estamento militar en los aspectos puntuales de lo que en tiempos de recuperación de la paz significa la seguridad humana (Rey & Thieux, 2006).

En la fase de transición a la paz, queda claro según el contenido de estos capítulos, que los nuevos desafíos y amenazas que el concepto globalizado de la seguridad contempla para hacerle frente a la transformación de la seguridad desde el enfoque actual, precisa de un militar enfocado en la integridad del desarrollo humano.

El servicio en operaciones militares distintas a la guerra que se aborda en esta reflexión, es decir, mantenimiento de operaciones de paz, guarda estrecha relación con el aprendizaje de capacidades para la prevención de conflictos y herramientas de mantenimiento y construcción de la paz. En

ese modelo de capacitación el nuevo enfoque de la seguridad humana es preponderante por cuanto conviene que se estudie cómo, la cooperación internacional redirecciona las capacidades de los miembros del Ejército en escenarios en que cesa la confrontación armada pues con su aporte se posibilita transferir prácticas de negociación con autoridades locales y con las comunidades.

La formación integral en estos temas debe ser una prioridad en la reforma del sistema de educación militar y en la nueva doctrina que se desarrolle pues el soldado posmoderno no es sólo un guerrero sino también un peacemaker, un policía, un diplomático, un trabajador social y un trabajador de cuerpos de paz. De esta forma, algunos cuadros colombianos adquirirían valiosas experiencias, habilidades, valores y doctrinas propios de las operaciones militares en tiempo de paz que se podrían multiplicar posteriormente en Colombia. Además, dada la necesidad permanente de tropas para servir en operaciones de paz de la ONU, es posible lograr un acuerdo para que las tropas puestas a disposición por Colombia sean financiadas por la organización o mediante aportes voluntarios de otros Estados miembros. De esta manera se lograría reducir parte de los costos del reentrenamiento necesario para el post-conflicto en Colombia (Eraso, 2012).

### 3. Evaluación de la política formativa en Operaciones de Paz

Cuando McMillan y Schumacher (2005), insisten en que la investigación educativa no necesariamente resuelve un problema en cuanto a parámetros definitivos sino que por el contrario, exploran el camino de alternativas para un modelo equis de implantación de un diseño educativo o de un plan curricular con margen de discusión sobre su aplicabilidad, alcance e impacto, remarcan en que un método articular propone sobre la base de organizar un contenido esbozando la problemática pero no excluyendo los componentes de la reflexión.

Es así como Sandin (2003), enfatiza en que muchas veces la reflexión es el resultado de un método de

investigación en el que están implícitas las dificultades, necesidades y expectativas de un caso específico o una circunstancia y la tradición del método cualitativo no impide que la exploración tangible esté enlazada claramente a una reflexión.

De ahí que los resultados a la pregunta de cuál es el método para formar al personal del Ejército en operaciones de paz en el postconflicto, se han descrito en este artículo sujetos a responder a tres objetivos soporte:

- identificar la necesidad del Ejército Nacional para formarse en aspectos puntuales del post-conflicto
- analizar la situación y métodos para la formación en operaciones de mantenimiento de paz
- determinar la importancia de los conocimientos en la formación de operaciones de paz

Estos resultados concretos definen cómo las voluntades fusionadas de la sociedad civil, las instituciones y los actores armados deben reflejarse en toda capacitación para operaciones de mantenimiento de paz y en cada uno de los diseños curriculares que se propongan para los miembros del Ejército. De manera que los hallazgos de esta reflexión sustentados principalmente en una investigación documental y complementada con la observación directa de las falencias en este tipo de preparación en la institución, se cifran en haber identificado que:

- los currículos de formación integral sostenible para los miembros del Ejército Nacional en operaciones de paz deben insertar entrenamiento en manejo de distribución de esfuerzos de paz
- la provisión de herramientas para los uniformados debe contener aprehensión de derroteros de la ética de los Derechos Humanos
- los gestores y los líderes uniformados de los grupos de cooperación que se conformarán para tareas específicas de mantenimiento de paz en el postconflicto, deben saber compactar sus habilidades duras con la identificación de las habilidades blandas de los miembros del Ejército partícipes en estas tareas

En síntesis, los resultados de la reflexión soportada en una investigación teórica y de observación,

atienden a sugerir currículos que marquen una formación integral en habilidades blandas pues estas estimulan el pensamiento crítico para procesar información, explorar soluciones y tomar decisiones además de promover el trabajo en equipo con los pares y garantizar interlocuciones asertivas para las tareas de cooperación que refuercen las operaciones de mantenimiento de paz.

De acuerdo al panorama anterior y volviendo sobre las Directivas que estructuran la capacitación de ejército colombiano, se tiene como para la evaluación de las misma se hace necesario hacer la de un modelo de evaluación como puede ser el de la evaluación centrada en objetivos planteada por (Tyler, 1942). Este modelo parte de la existencia de objetivos claros y medibles en la política o programa a evaluar; objetivos de referencia que permitirán concretar y delimitar los cambios buscados, siendo su conocimiento lo que orienta la elección de las variables dependientes de análisis y de los criterios a utilizar (Amaya, 2005).<sup>7</sup>

Así las cosas luego de seleccionar el modelo se hace necesario consecuentemente definir unos indicadores de que permitan medir el desempeño del mismo.<sup>8</sup> En este caso se acudirá a indicadores de efecto<sup>9</sup> así como indicadores de Indicadores de eficacia<sup>10</sup> se tiene como los objetivos curriculares de la formación y capacitación del ejército para operaciones de paz y más específicamente de mantenimiento de paz no están cubiertas en la actual estrategia capacitadora del mismo.

Concretamente las Directivas que hacen parte de esta política a evaluar, muestran como y de conformidad con el Anexo B de Perfiles de los Cursos para el año 2014 de la Jefatura de Educación y Doctrina JEDOC del Ejército, la Escuela de Misiones

Internacionales y Acción Integral ESMAl es la única Escuela de la Fuerzas Militares que ofrece un curso en operaciones de para a oficiales de grado Mayor, Capitán y Teniente.

Según el Anexo C de esta Directiva para el año 2014 la ESMAl dicta este curso con una duración de 15 días para 20 oficiales entre Mayores, Capitanes y Tenientes solamente. Los efectos entonces de esta marginal y reducida estrategia serian completamente negativos de no redimensionarse y ampliarse en cobertura y acceso y tiempo del personal no solo de oficiales sino de suboficiales y soldados en proceso de formación, capacitación y entrenamiento.

Así mismo la eficacia de espacios como el que ofrece el ESMAl deben replicarse en otras Escuelas y ampliarse de conformidad con el nuevo contexto de posconflicto que obliga al ejército a ajustar y complementar las mencionadas estrategias.

## Conclusiones

Tras el examen efectuado, el problema resuelto en el artículo es enfatizar en la necesidad del uso de alternativas curriculares para que la capacitación del Ejército en operaciones de mantenimiento de paz no solo vaya de la mano de un diseño de currículos que atienda los parámetros internacionales dispuestos por la ONU para el postconflicto sino que la instrucción a los miembros del Ejército asuma un cometido de reconocimiento y adaptación de los mismos, para el caso colombiano y que viene determinada por: identificación de las secuelas regionales víctimas de la confrontación; aprehensión de tareas acordes con las necesidades de las poblaciones con necesidad de adaptación a la paz; detección de necesidades urgentes para ejecución de planes de promoción humana; aplicabilidad en la coordinación de habilidades duras y habilidades blandas para el éxito de las tareas de cooperación en puntos álgidos del postconflicto; administración del capital humano inmerso en procesos de reinserción y finalmente planeamiento de la cooperación urbana con la cooperación rural para un postconflicto con impacto social.

Lo anterior en virtud de comprender que la capa-

7. El trabajo de Amaya hace un recuento de los modelo de evaluación

8. Amaya justifica la herramienta llamada indicadores definiéndola como "herramienta que transforma datos contenidos en registros en información cualitativa o cuantitativa significativa del grado de cumplimiento de un objetivo de gestión previamente establecido. Los indicadores son la manera en que "vemos" lo que está pasando. Si están bien contruidos, los indicadores presentan de una manera mensurable, o al menos de una manera recopilable, los procesos, resultados e impactos de las acciones político - institucionales.

9. Amaya considera a los Indicadores de efecto como herramientas que dimensionan las consecuencias de las acciones realizadas en la población destinataria. "Están relacionados con las contribuciones del proyecto a resolver directamente problemas y necesidades de la población."

10. Según Amaya se considera eficacia el "nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, a través de los productos o resultados obtenidos, sin referencia alguna al costo de consecución de los mismos

citación para el mantenimiento de operaciones de paz debe ser considerada como una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito general debe encaminarse a preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos del Ejército al proceso de transición tras el cese de hostilidades.

Siendo así, las consideraciones a contemplar se concentran en:

- impartir conocimientos para que el desarrollo de habilidades y actitudes mejoren las competencias orientadas a un desempeño fluido de todos los miembros del Ejército en los diversos niveles jerárquicos y posiciones en los escenarios futuros que demanden de sus cargos una adaptación a las exigencias cambiantes del entorno y del momento
- aprovisionar de alternativas para captar competencias en ámbitos no previstos
- potenciar aptitudes, desarrollar destrezas y optimizar habilidades para la toma de decisiones rápida y precisa y para las interrelaciones y la comunicación multi-contextual (interacción con todos los gestores del desarrollo)
- enseñar a planear sin excesos para saber operar situaciones de incertidumbre propias de ámbitos transicionales.

De otro lado, al diseñar currículos en las escuelas de capacitación del Ejército, deben contemplarse programas académicos que se ciñan a la toma de decisiones, ejecución y puesta en marcha con sentido de responsabilidad social y de los Derechos Humanos para una sociedad cuya reinención y recuperación del tejido social es una exigencia tras décadas de confrontación armada. A partir de esto, es necesario entrenar en habilidades blandas y dimensionar las habilidades duras en aras de:

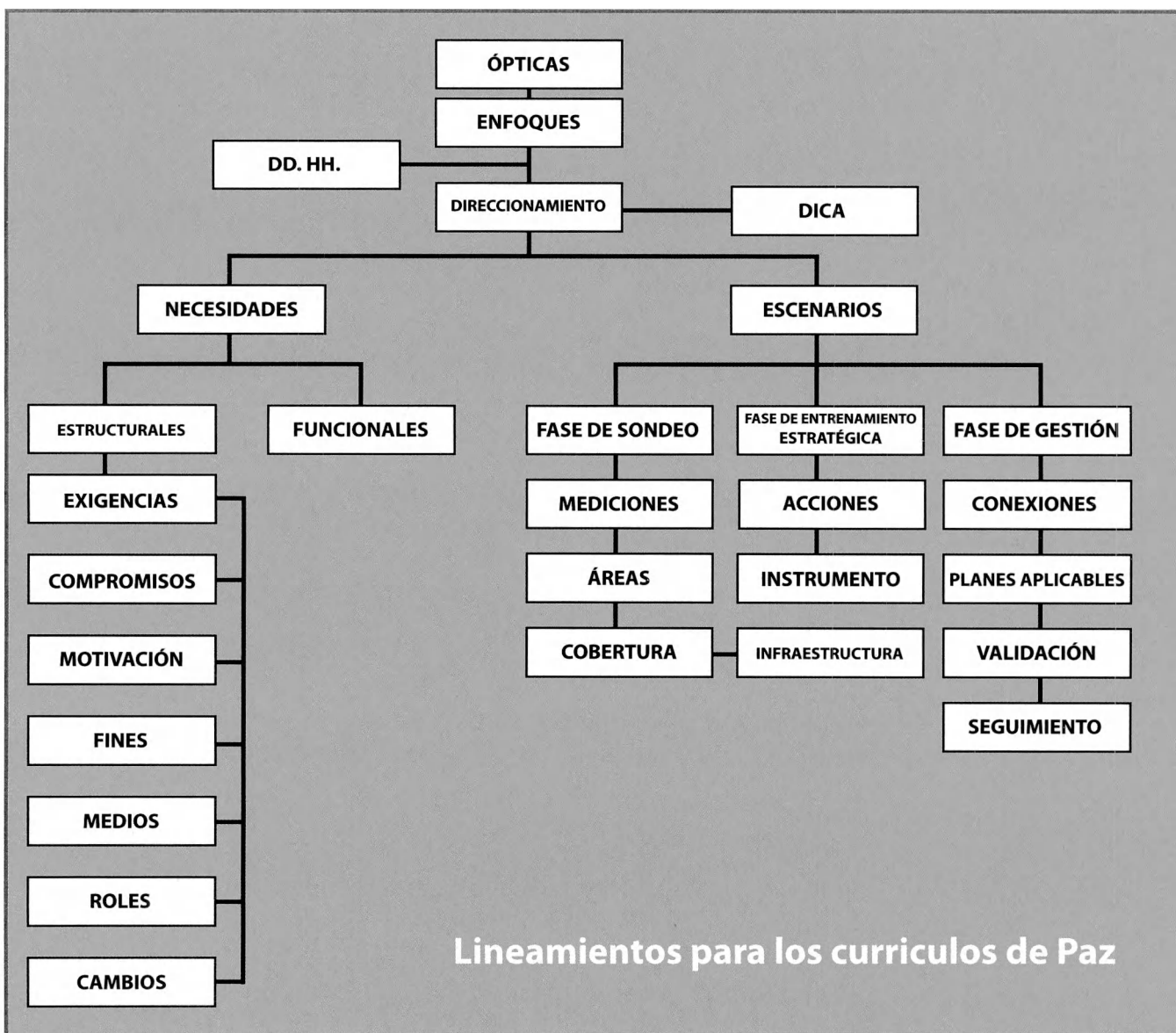
- hacer más con el mínimo de herramientas gracias a la previsión de escenarios inesperados
- renovar las ventajas competitivas de las Unidades para remarcar la ventaja competitiva sostenible que es la capacidad de innovar con recurrencia y oportunidad
- preparar en los integrantes del Ejército la capacidad de anticipación que entraña la aptitud para descifrar la realidad más allá de lo evidente y lo explícito

- propiciar espacios de reflexión y simulación de imaginarios complejos a fin de estimular la versatilidad en contextos en que se precise la recuperación de la confianza puesto que ayudar a grupos y colectividades a adaptarse a entornos diferentes es una competencia que precisa desde ya habilitarse
- estimular la capacidad para gestionar el cambio en lo rural, en lo local, en lo urbano.
- Lo anterior responde a la planeación de qué futuro desea construir el Ejército en la fase de paz y qué tareas ha de cumplir en comunión con su misión de apoyo a la Defensa Nacional, el desarrollo económico y la integración territorial sumado al aporte que habrá de observar en programas de participación y cooperación Regional e Internacional.

## Anexos

Siguiente página

1. Diagrama 1.3. : Lineamientos para los currículos de paz



Fuente: Elaboración propia

## Referencias

Aguayo, S. (2001). La charola: una historia de los servicios de inteligencia de México. En Vargas, A. (2002). *Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano*. Bogotá: Intermedio.

Albert, M. (2004). *El conflicto en Colombia. ¿Es posible la paz?*. Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz. Recuperado de: [rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/2740/1/WP8\\_ConflictoenColombia.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/2740/1/WP8_ConflictoenColombia.pdf)

- Amartya, S. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Amaya, P. (2005). *Evaluación de políticas públicas: ¿"dar cuenta" o "darse cuenta"?* Recuperado de: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/evaluaci%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas.pdf>
- Arias, G. (2008). *Una mirada atrás: procesos de paz y dispositivos de negociación del gobierno colombiano*. Recuperado de: [http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download\\_papers\\_fip/mirada\\_atras\\_web.pf](http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download_papers_fip/mirada_atras_web.pf)
- Bastida, A. (1994). *Desaprender la guerra*. México: Icaria.
- Berganza, M. R., & Ruiz S, J. (2005). *Investigar en comunicación*. Barcelona: McGraw Hill.
- BID. (2006). *La política de las políticas públicas*. Washington: Planeta
- Bisquerra, R. (Ed). (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Bouvier, A. (2008). Derecho Internacional Humanitario y ley del conflicto armado. Instituto para Formación en Operaciones de Paz. Recuperado de: [http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5v5jw9/\\$file/dih.es.pdf](http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5v5jw9/$file/dih.es.pdf).
- Código Penal Colombiano*. (2000). Ley 599, Libro Primero, Título I. Capítulo Único. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>
- Consigli, J. A., & Valladares, P. (2011). *Las operaciones del mantenimiento de la paz y el Derecho Internacional Humanitario*. Comisión Internacional de la Cruz Roja (CICR). Recuperado de: <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDLHV>
- De Barbieri, A. (2004). *Economía y felicidad: una vida con sentido*. Buenos Aires: Fin de siglo.
- Díaz, C. (1999). *Educación para la paz desde el conflicto*. Seminario de Educación para la Paz. Barcelona: Noia.
- Donnelly, J. (2007). *International Human Rights*. 3ª. ed. Boulder, Col.: Westview Press.
- Fagen, R. R. (1998). *Forjando la paz: el desafío de América Central*. San José: CRIES.
- Fernández, A. (1994). *Educando para la paz*. Granada: Universidad de Granada.
- Festinger, L., & Katz, D. (1992). *Los métodos de investigación en ciencias sociales*. Barcelona: Paidós.
- Fisas, V. (1994). *El desafío de las Naciones Unidas en el mundo en crisis*. Barcelona: Icaria. Recuperado en [http://www.cinu.org.mx/temas/paz\\_seguridad/reforma\\_pk.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/reforma_pk.htm) consultado el 4 de febrero de 2012
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria. Recuperado de: <http://www.universitatdelapau.org/pdf/9/v.%20fisas%20processos%20pau%20actuals.pdf>
- Fisas, V. (2008). *Anuario 2007 de procesos de paz*. Barcelona: Escuela de Cultura de Pau.
- Galeano, R. (2013). *Soft law administrativo colombiano*. Recuperado de: <http://normatividaddesoft-law.blogspot.com/>
- Greenwood, E. (1973). *Metodología de la investigación social*. Buenos Aires: Paidós
- IEPRI & Cruz Roja (eds). (1997). Conflicto armado y derecho humanitario. *Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y Cruz Roja*. Bogotá: Tercer Mundo.
- JEDOC. (2013). Directiva Permanente 300-7. Ejército Nacional de Colombia. Bogotá.
- JEDOC. (2013). Directiva Transitoria 0283. Ejército Nacional de Colombia. Bogotá.
- JEDOC. (2013). Directiva 0120. Ejército nacional de Colombia-Dirección de Ciencia y Tecnología. Recuperado de: <http://www.esmic.edu.co/esmic/images/Investigaciones/2013/10/Directiva%200120%20de%202013.pdf>

- Jimenez, J. (2002). *La educación para la paz y los derechos humanos*. Recuperado de: [www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs17/jhonnyjimenez.doc](http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs17/jhonnyjimenez.doc)
- Krugman, P. (1997). *El internacionalismo moderno; la economía mundial y las mentiras de la competitividad*. Barcelona: Crítica Ediciones
- Lederach, J. (1998). *Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz/Guernika Gogoratzuz
- Los procesos de diálogo y negociación en Colombia*. Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/proyecto03/boletines/boletin09.htm>
- Martínez, V. (2005). *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona: Icaria.
- McCold, P., & Wachtel, T. (2003). En busca de un paradigma: una teoría sobre Justicia Restaurativa. *XIII Congreso Mundial sobre Criminología*. International Institute for Restorative Practices. Recuperado en [http://iirp.org/library/paradigm\\_span.html](http://iirp.org/library/paradigm_span.html)
- McMillan, J.H., & Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa*. Madrid: Pearson.
- Morales, A. (1995). *Oficios de paz y posguerra en Centroamérica*. San José: Flacso
- Naranjo, F., & Vélez, C. E. (2000) *Cascos Azules y paz en Colombia*. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis64.pdf>
- Neef, M. (1997). *Desarrollo a escala humana*. Medellín: Proyecto 20.
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). *ABC de las Naciones Unidas*. Nueva York: Departamento de Información Pública.
- Organización de las Naciones Unidas. *Operaciones de Paz de Naciones Unidas*. Recuperado en: [http://www.cinu.org.mx/temas/paz\\_seguridad/pk.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm)
- Pécaut, D. (2008). *Presente, pasado y futuro de la violencia*. París: Deluierie.
- PNUD. (2011). *Informe de Desarrollo Humano sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*. Nueva York.
- República de Colombia. *Constitución Política de Colombia*. (1991). Bogotá: Temis.
- Ríos, P. *Los principios Mitchell*. Recuperado en: <http://paulrios.net/proceso-paz/los-principios-mitchell/> Consultado el 3 de febrero de 2012
- Ríos, R. (1994). *El proceso de paz en Centroamérica y su impacto en el desarrollo de la democracia*. San José: Relaciones internacionales.
- Rodríguez, M. L., & Gallego, S. (1999). El proyecto profesional, herramienta de intervención en la función tutorial universitaria. *Revista española de orientación y psicopedagogía*, 10 (17), pp. 179-192.
- Romeva, R. (2000). *Desarme y desarrollo. Claves para armar conciencias*. Barcelona: Intermón
- Roth, D., André, N. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Sabino, C. A. (1996). *El Proceso de Investigación*. Buenos Aires: Lumen.
- Sandín, M. (2003). *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones*. Madrid: McGraw-Hill.
- Singer, P. (1983). *Ética práctica*. Madrid: Akal.
- Stevenson, J. (2000). Fuegos en cese e inicio de convivencia pacífica. *Revista Survival*.
- Stevenson, J. (2005). *Cero verdades a medias, el reto de rehacer la paz y sostenerla*. Londres: Instituto de Estudios Estratégicos.
- Stiglitz, J., & Charlton, A. (2004). *Comercio justo para todos*. Madrid: Taurus.
- Turriago, G & Bustamante, J. M. (2003). *Estudio de los procesos de reinserción en Colombia 1991-1998*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.



Uprimny, R. (2006). ¿Justicia transicional sin transición? verdad, justicia y reparación para Colombia. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia).

Tovar, Á. (2006). Post conflicto, Derechos Humanos y Fuerzas Armadas. *Revista Fuerzas Armadas*, 199, pp. 36-41.

Velásquez, A. (2007). *Fundamentos de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Vargas, F. (2002). Competencia en la formación y competencia en la gestión del talento humano. *Convergencias y desafíos*. Recuperado en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero05/archivos-paraimprimir/18.vargas.pdf>

Villanueva, A. (2009). *Teoría de escenarios imprevisos: herramientas de las habilidades estratégicas*. México D.F.: Trias Ediciones.

Zumbado, F. (1986). *Centroamérica ante la disyuntiva: guerra o paz*. San José: Relaciones internacionales.